

PROBLEMATIZACIÓN DE LA IDENTIDAD-VÍCTIMA Y LAS POLÍTICAS DEL TRAUMA EN CONTEXTO PSICOTERAPÉUTICO

Camila Inostroza Boitano¹

Francisca Garrido Lucero²

Resumen

Este artículo analiza la construcción de la identidad de víctima en contextos psicoterapéuticos y su relación con las políticas del trauma en el marco de la violencia de género. El objetivo es problematizar cómo los discursos y prácticas psicológicas contribuyen a la configuración de una subjetividad marcada por afectos específicos, como el dolor, en tanto experiencias supuestamente universales y transparentes. Para ello se exploran sus implicaciones a nivel individual, relacional y socioestructural. A través de una metodología cualitativa, basada en el análisis teórico de diversas disciplinas, como los estudios de género y la filosofía política, se examinan los modos de existencia de la víctima contemporánea. El estudio concluye que la identidad de víctima, aunque proporciona reconocimiento y audibilidad, también puede limitar la agencia y hacer resurgir discursos conservadores y punitivos. Se sugiere la necesidad de desarrollar enfoques psicoterapéuticos que fomenten la reconstrucción de nuevas formas de subjetividad.

Palabras clave: víctima, psicoterapia, políticas del trauma, afectos.

¹ Chilena, Universidad de Concepción, correo electrónico: elenainostrozaboitano@gmail.com

² Chilena, Labora-toria Colectiva, correo electrónico: fca.garridolucero@gmail.com

PROBLEMATIZATION OF VICTIM IDENTITY AND TRAUMA POLITICS IN A PSYCHOTHERAPEUTIC CONTEXT

Abstract

This article analyzes the construction of victim identity in psychotherapeutic contexts and its relationship to trauma politics within the context of gender-based violence. The objective is to problematize how psychological discourses and practices contribute to the configuration of a subjectivity marked by specific affects, such as pain, as supposedly universal and transparent experiences, exploring their implications at an individual, relational and socio-structural level. Through a qualitative methodology based on the theoretical analysis of diverse disciplines, such as gender studies and political philosophy, the study examines the modes of existence of the contemporary victim. The study concludes that victim identity, while providing recognition and audibility, can also limit agency and revive conservative and punitive discourses. The paper suggests the need to develop psychotherapeutic approaches that encourage the reconstruction of new forms of subjectivity.

Keywords: victim, psychotherapy, trauma politics, affects.

Desarrollo

Reflexionar sobre la práctica clínica en el acompañamiento terapéutico desde un enfoque feminista es una invitación a repensar los límites disciplinares propios del quehacer profesional y, más precisamente, aquellas fronteras epistemológicas que han insistido en distanciar la psicología del compromiso político con la transformación social.

En este sentido apuntamos a considerar corrientes como la de Montero (2006), quien refiere que la práctica política permite transformaciones democráticamente construidas en la medida que nos invita a desafiar la mantención del *status quo* por medio de

cuestionar las relaciones de poder y los sistemas de opresión que precarizan la vida de las personas. Observamos, por tanto, que posicionamientos tales como este no pueden quedar por fuera de los procesos clínicos.

La práctica psicológica contemporánea y hegemónica se basa en los principios epistemológicos del postpositivismo. Esto supone la creencia de que existe una realidad objetiva, universal, natural (y, en consecuencia, prepolítica), a la cual se puede acceder mediante el método científico, cuya base suele ser empírica y racional (Ovejero, 2015). Lo anterior se sostiene cuando dicha práctica se ejecuta separada de la emoción y el cuerpo –grupal y colectivo– (Ovejero, 2015). Del mismo modo, el método científico tradicional sigue la idea cartesiana que divide en binarismos nuestra vida: masculino *versus* femenino, razón *versus* cuerpo/emoción, naturaleza *versus* cultura, entre otros (López, en Ahmed, 2015). De esta forma, se otorga legitimidad solo a uno de los polos, por un sistema de valores específico, supuestamente neutral, donde la razón cobra valor fundacional. Esto constituye la manera en que la relación psicoterapéutica se erige desde una objetividad externa a las personas.

En conocimiento de que existen diversas posiciones epistemológicas alternativas, declaramos que en este artículo nos situaremos en contraposición de lo referido por medio de un tránsito dialógico entre la epistemología feminista del *punto de vista*, de la cual rescatamos la centralidad crítica de la noción de experiencia, así como su inspiración marxista en el posicionamiento político. También nos apoyamos en el posmodernismo feminista, que nos habla del cuestionamiento al universalismo y a las categorías totalitarias como parte de la necesidad de reconocer la complicidad de los poderes dominantes con estos conceptos (Harding, 2010 [2004]). Por tanto, adherimos al posicionamiento ontoepistemológico y político que señala Haraway (1995) sobre la generación de conocimiento objetivo por medio de un acceso sin privilegios, parcial, encarnado y situado.

De esta manera, pensar comprometidamente nuestro ejercicio clínico implica la resubjetivación de las experiencias de quienes acompañamos desde un lugar situado. Tal como lo refirió Mitchels (1998, en Gómez, 2013), el afán es que estas experiencias sean

el “núcleo de nuestra literatura científica y el corazón de nuestro discurso profesional” (p. 24). Este proceso implica problematizar la semantización y las configuraciones afectivas asociadas a las experiencias de la persona consultante, más allá de identidades universales y estáticas, como estrategia de disputa sobre prácticas psicoterapéuticas que reducen la complejidad de nuestra labor a un corpus simbólico y epistemológico rígido y predeterminado. Vale precisar que la experiencia, en este marco comprensivo, implica “poner la atención en los procesos de producción de identidad e insistir en la naturaleza discursiva de la ‘experiencia’ y en la política de su construcción” (Scott, 2001, p. 72) y no como una “evidencia incontrovertible” (Scott, 2001, p. 47).

De este modo, y a través de nuestras propias experiencias como psicólogas, nos hemos dispuesto a abordar el trabajo terapéutico con víctimas de violencia de género. Nos orientamos así a tensionar las prácticas sesgadas de algunas ramas de la psicología contemporánea, las cuales han derivado en la *esencialización de la categoría víctima* (Galaz y Guarderas, 2016). Siguiendo esta línea, Montenegro y Piper (2009) problematizan la “unificación de las diversas experiencias de violencia sufridas, donde tiene un efecto de reafirmación del carácter dañado del sujeto, dificultando, al mismo tiempo, su liberación” (p. 49). Es decir, que cada vez que se produce una homogeneización de las experiencias de víctimas sostenida en la característica central de la persona dañada acecha la peligrosa activación de una práctica clínica centrada únicamente en la presunción de existencia de un daño que debemos eliminar. Lo anterior deriva en la invisibilización de la persona consultante suplantada por la identidad-víctima, configurada como el objeto central de la terapia. Por lo tanto, la pregunta central que motiva este artículo es qué implica el acompañamiento psicoterapéutico a personas victimizadas desde una lógica que problematiza el lugar de la víctima estática, inocente y siempre padeciente.

La víctima en contexto de violencia de género

Rita Segato (2003) define la violencia de género como una manifestación estructural y simbólica de la desigualdad en las relaciones generizadas de poder y en la construcción cultural del patriarcado. Esta violencia no es solo (individual) física o sexual, sino también

simbólica, social y económica, y está destinada a perpetuar la subordinación de las mujeres y otras identidades de género no hegemónicas a (un tipo de) masculinidad constituida en el entramado del poder y la violencia (Kaufmann, 1989, en De Keijzer, 2003).

En este contexto, la autora señala que la colonialidad introduce e impulsa el proyecto político de la modernidad y su búsqueda de universalidad (siempre alineada con la realidad occidental) en ejercicios complejos, tales como la fundación y la conducción de Estados republicanos a manos de las élites criollas. Pero también en otros tan sutiles como la modificación solapada de los significados tras la diferenciación sexogenérica de las etnias y culturas latinas o afro, que articulan comprensiones monolíticas y occidentales del género donde antes se erigían cosmovisiones y ordenamientos diversos (Segato, 2016).

Françoise Vergès (2019) articula un análisis centrado en cómo las dinámicas globales de explotación y opresión, especialmente las derivadas del colonialismo y el capitalismo, perpetúan y transforman las formas de violencia de género. Vergès critica lo que llama “feminismo imperial”, también conocido como feminismo *mainstream* (Phipps, 2020) o feminismo blanco (De la Cerda, 2020, en López y Lima, 2022). Este se centra en las experiencias de las mujeres occidentales y promueve soluciones universales que ignoran las realidades históricas, culturales y políticas de las mujeres del Sur global. Dicho enfoque, que se alimenta de la comprensión moderna del género, reproduce dinámicas coloniales al imponer una visión homogénea del feminismo y su sujeto político como un universal.

Se observa entonces que el ejercicio del poder masculino por sobre las mujeres y disidencias sexogenéricas es tanto una cuestión material –los varones dominan los espacios de toma de decisiones, gestionan y administran el mundo público– como una práctica discursiva, retórica y performática (Butler, 2002; De Lauretis, 1994). En este artículo vamos a comprender la violencia como “la expresión del control absoluto de una voluntad sobre otra” (Segato, 2016, p. 39) y, en el caso de la violencia de género, como las prácticas de sometimiento y subyugación que se ejercen en contra de cuerpos abyectos

y afectados desde la menor valoración y estatus en una sociedad patriarcal y colonial (Garrido Lucero, 2024). En esta gama de sujetos que produce la violencia encontramos, en un lugar preponderante, a la víctima.

Osborne (2008) reflexiona sobre la construcción de esta categoría en la historia moderna occidental. Indica que el análisis que se realizaba sobre la violencia sexual durante la Primera Guerra Mundial no consideraba el punto de vista de la víctima dada la permanente sospecha sobre el consentimiento de las mujeres. Incluso después de reconocer la violación como crímenes de guerra, estas fueron condenadas como “excesos individuales” y no como una práctica sistemática con raíces estructurales. En la actualidad, y gracias al movimiento feminista, se ha visibilizado el carácter público y estructural del problema (Cáceres, 2023). A nivel contemporáneo, la víctima se ha constituido como un paradigma de ciudadanía, como una identidad y como una matriz de producción de subjetividades. Profundizaremos sobre esto más adelante.

Al alero del movimiento feminista, la centralidad de la noción de víctima ha sido significativa y ha permitido la politización y la audibilidad de sujetos en situación de vulneración (Vera, 2020). No obstante, la individualización de la violencia de género y las crecientes demandas punitivas asociadas, es decir, pensar que es un problema entre individuos y que estos deben ser castigados, y no la reproducción de una estructura social que se beneficia de la desigualdad y la opresión de las mujeres y los cuerpos feminizados mantiene intacta la idea de que es un fenómeno que debe abordarse como desviaciones particulares. De este modo, se han cristalizado identidades y características de quien ejerce y quien padece la violencia de género en un devenir identitario y punitivo que camufla nuevas trayectorias conservadoras y moralizantes, al mismo tiempo que rigidiza las posibilidades de elaboración de dichas experiencias.

Los afectos y la identidad-víctima

En Chile, el debate sobre las víctimas ha tenido que ver “con la resistencia de las organizaciones de defensa de DDHH a la equiparación moral de víctimas de los distintos bandos” en el proceso de reconciliación nacional postdictatorial (Vera, 2020, p. 80). En este contexto, se definen características que hacen a algunas víctimas más legítimas que

otras, por ejemplo, al hacer una distinción entre víctimas que, habiendo soportado los mismos tipos de violencia, no fueron consideradas *igual* de víctimas dada su participación en grupos de acción armada contra la dictadura (Vera, 2020). Veremos que *ser más o menos víctima* tiene efectos concretos y particulares tanto en la vida personal de los sujetos como a nivel colectivo, público y político. Pero, ¿cómo se define qué y quién es una víctima?

Antes de articular las características o condiciones que constituyen a *la víctima*, es necesario enunciar (y problematizar) la cuestión de los afectos y su papel en cómo se van otorgando significados para hacer inteligible algunas existencias. Es así que, para hablar de “la víctima”, primero debemos profundizar en el entendimiento afectivo que ha tenido esta y, con ello, en el uso político que ciertos afectos encuentran en esa experiencia.

Ahmed (2015) articula una teoría de los afectos que cuestiona la idea de que estos sean naturales, biológicos o primitivos, y que estén tajantemente separados del raciocinio (pensamientos, evaluaciones o significación). En esta línea, la autora señala que los afectos delimitan los márgenes de los cuerpos individuales y colectivos a través de su circulación, apuntando a su rol simbólico y de construcción social. Por su parte, Ann Cvetkovich (2018) se detiene a pensar lo afectivo en el cruce con lo traumático, expresando que “el trauma forja las conexiones manifiestas entre la política y la emoción” (p. 17), es decir, la experiencia traumática sería aquello que vincula al dolor con las posibilidades de ser y estar en el mundo, o lo político de manera reconocible.

De esta manera, el dolor ha sido concebido tradicionalmente como un afecto transparente, es decir, se presupone que a través del dolor se accede a una experiencia universal, que todas las personas sienten y significan de la misma forma. Esta narrativa se enmarca en una comprensión más amplia de los afectos en general, en la cual se tiende a comprenderlos como categorías morales, es decir, buenos y malos; y se asume efectos concretos a partir de ello, como que los afectos buenos generan bienestar y los afectos malos paralizan. Tal idea es reforzada por Macon (2013) cuando explicita que pensar los afectos permite, por una parte, atender a su papel sistemático en la vida pública, y, por

otra, clasificar los afectos que serán relegados a lugares de desprestigio. Un ejercicio similar al realizado por la dicotomía cartesiana que se busca problematizar.

En las visiones contemporáneas, el dolor también se entiende como un artefacto emotivo que sirve para canalizar y energizar la movilización social y política apelando a lo que Vera (2020) llama la “similitud humanitaria” y la “similitud social” (p. 80). Esta concepción apela a la politización de lo afectivo y busca resignificar la emoción desde su rol y usos políticos y no como alteraciones anímicas individuales. Por ejemplo, Berlant (2011) señala el uso que hace la ultraderecha del miedo para sostener discursos antiinmigración que promueven el temor por ese otro desconocido que viene a dañar. Otro ejemplo contemporáneo es la rabia, que se ha asociado al movimiento feminista, en tanto afecto que permite movilizar políticamente (Saiz Echezarreta y Gómez Lorenzini, 2022), o el horror como emoción compartida en casos cruentos de violencia de género y que han habilitado la acción colectiva, por ejemplo, en torno al femicidio (Cáceres, 2023).

En este contexto, Flam (1990, en Poma y Gravante, 2017) desafía la comprensión moral de los afectos y señala que estos se articulan de maneras no contradictorias, ya que como no existen emociones buenas/malas y como los efectos dependen del uso que se haga de ellos no existiría un principio de contradicción que niegue la posibilidad de emergencia de alguna emoción *per se*. De este modo, y retomando el centro de esta producción, Fassin y Rechtman (2007) señalan que el trauma sería un elemento central para definir a la víctima, así como el eje fundamental asociado al dolor y su gestión. A esto se le ha denominado “políticas del trauma” (Haines, 2019) puesto que supone a este como un fenómeno de transgresión social y política, y no exclusivamente individual. Ello sugiere dos cosas importantes. Por un lado, que la definición de trauma se ve determinada por lo que socialmente se supone y espera del dolor y que es a partir de ello que deviene en condición de verdad (algo es traumático *porque* duele). En segundo lugar, porque permite comprender el trauma como una herida en la memoria colectiva (Fassin y Rechtman, 2007) y articular la noción de que este no ocurre en el vacío, sino que está atravesado y sostenido por violencias estructurales, como la violencia de género, el colonialismo, el racismo, la precariedad económica y pudiendo incluso ser traspasado generacionalmente.

Así, en términos generales, la condición de víctima supone tres características para ser legítima: el padecimiento, la pasividad paradójica y la inocencia.

- El *padecimiento* dice relación con el dolor y el sufrimiento como condiciones indispensables, inevitables e indeseadas y, como ya se ha señalado, siempre iguales para todas las personas. Demostrar que se sufre intensamente sería prueba de *merecer* el reconocimiento del agravio y, por ende, de la condición de víctima. Así lo exponen Gatti y Martínez (2017) al referir que “sólo parecen importar la desdicha, el padecimiento mismo, que es lo que hace a un sujeto susceptible de decirse con criterio que es una víctima” (p. 9).
- Por otra parte, la *pasividad* refiere a la cualidad de impredecibilidad o involuntariedad del suceso que constituye la experiencia traumática, es decir, a la víctima “le pasan” cosas malas. Gatti y Martínez (2017) cuestionan esta idea y proponen que la situación de la víctima es más bien paradójica, es decir, se contraponen esta susceptibilidad de ser heridos sin oponer resistencia –la pasividad– como condición basal del ser víctima con la exigencia de agenciamiento sobre reivindicaciones personales (apoyo psicológico, legal, médico o social) y búsqueda de justicia. Se trata de una exigencia a la víctima en tanto es configurada en un imaginario de pasividad, disciplina, sumisión y con requerimiento de protección (Galaz y Guarderas, 2016).
- Por último, la *inocencia* que está articulada con la pasividad debe probarse activa y permanentemente, es decir, las víctimas deben evidenciar que no existe una razón, motivo o circunstancia que pudiese hacer recaer en ellas la responsabilidad del daño, sino que deben probar que lo sucedido es producto de voluntades ajenas o desgracias azarosas (Arnosó y Pérez-Sales, 2013).

La víctima, de este modo, se ha convertido en una identidad, en el arquetipo contemporáneo que cristaliza la susceptibilidad de ser herida con la valoración moral de la víctima, es decir, la asunción de que las víctimas *son* buenas y, por ello, se exigen conductas acordes a esa característica (Gatti y Martínez, 2017). Lo anterior deviene en que la única forma de estar en el mundo y ser audible es probarse víctima, o en contextos altamente punitivos probarse no victimario (ya sea en potencia o en acto). Esta visión se

ancla en la lectura de Wendy Brown (2019, en Gallardo, 2023) sobre las identidades colectivas, las cuales van adquiriendo sentido a partir de un ejercicio de alteridad, donde una categoría solo adquiere valor en la medida en que otra opuesta se sitúa en el margen o en el lado de lo devaluado. Brown (2019) sugiere que la creación de nuevos regímenes de reconocimiento se genera a partir de la politización de identidades en procesos históricos complejos, tal como la llamada “cultura de la cancelación” a nivel contemporáneo, que sostiene la cristalización de las características que habilitan a la víctima, así como también la diferenciación rígida entre víctima y victimario.

En este contexto, Jackson (2024) alerta sobre el peligro de asumir la “estatura moral” de una persona (o de sí mismo) a partir de la victimidad, recordando que las “cosas malas” le pueden pasar a *cualquier* persona. En la misma línea, Brown (2019, en Serra, 2021) problematiza la idea de que “ser víctima deviene místicamente un lugar de privilegio tanto moral –las víctimas son buenas– como epistemológico –las víctimas tienen razón–” (p. 46). Esto ha implicado que la víctima sea un sujeto con alto rendimiento político. Por ejemplo, Vera (2020) señala que el movimiento feminista, a través de visibilizar el lugar de subalternidad de lo femenino y la violencia que se ejerce contra los cuerpos feminizados, ha conllevado una fusión del sujeto del feminismo con la identidad-víctima, lo cual ha tenido consecuencias positivas (alta audibilidad, cohesión y movilización social) y otras negativas (fetichización de la herida, cristalización de la identidad-víctima-mujer, derivas punitivas y profundización de estereotipos de género).

Por otro lado, los sectores conservadores ligados a la ultraderecha hacen una utilización política del binomio víctima-victimario, lo cual genera una espiral de significación³ en la medida que asemejan conceptos e identidades con la otredad como estrategia política de control social. Esto habilita una distancia simbólica entre el nosotros y el ellos, mediante el uso de los afectos como el terror, el rechazo y la maldad (asociados a la alteridad) en contraposición al amor, la paz y la libertad (encarnada en sus proyectos políticos y su noción del nosotros). Ejemplo de esto es el vínculo entre delincuencia y migración (aun

³ Concepto identificado por Marta Lamas (2020) en el libro *Dolor y política* y que hace referencia a cuando varias actividades convergen en el proceso de significación, dando lugar, de manera implícita o explícita, a una amplificación. Esta no se centra en los eventos reales que se describen, sino en la percepción de su amenaza potencial para la sociedad.

cuando la mayoría de las personas delincuentes en Chile son chilenas), denuncias falsas en los feminismos (aun cuando las denuncias falsas han existido y seguirán existiendo en torno a múltiples tópicos y no se tiene evidencia alguna que señale que hay una mayor frecuencia de estas en contexto de violencia de género), vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) con diversidad sexogenérica (aun cuando existe evidencia científica que señala los beneficios de considerar a los NNA como sujetos con agencia y de que estos puedan decidir quiénes son y qué les gusta), entre otros.

Dicha problemática, que deriva del plano simbólico, sociocultural y de los discursos, nos desafía a problematizar, por una parte, las derivas prácticas que esto tiene en la vida de quienes, siendo víctimas de violencia, deben probar su estatus y condición de victimización. La idea de que las víctimas no *son* buenas, sino personas complejas, contradictorias, “de carne y hueso”, es precisamente lo que hay que defender para desmontar el discurso victimizante que justifica reacciones desproporcionadas en virtud de un agravio supuestamente *siempre gravísimo* y que refuerza la búsqueda de soluciones individuales y penales como única estrategia de justicia (Pitch, 2024). Por otra parte, también se deben cuestionar aquellos dispositivos que se ven permeados por ese ejercicio de significaciones y simbolización. Uno de ellos, y en el que centramos este análisis, es la práctica clínica de la psicología, la cual, sostenemos, debe estar siempre atenta a su rol subjetivante (Butler, 1997), es decir, a la forma en que establece criterios y posibles exigencias en la manera en que estos sujetos deben narrarse a sí mismos para adquirir validez en el mundo de lo social y subjetivo. En otras palabras, debe atender a la manera en que se les impone a las personas victimizadas cumplir con el estatus analizado en este escrito como condición inherente para transitar los procesos psicoterapéuticos.

Interrogantes en el trabajo psicoterapéutico con víctimas de violencia de género

¿Cómo se constituye la práctica clínica con personas en situación de víctimas de violencia en un contexto sociopolítico e histórico en el cual estas se han convertido en una identidad y en un sujeto político con características específicas y siempre iguales, signadas por el trauma y las políticas del dolor? Las políticas del trauma y la identidad-víctima se sostienen en la premisa epistemológica de un sufrimiento inagotable como marca central

para su reconocimiento y posterior propuesta de intervención terapéutica. De este modo, el trabajo clínico puede verse interferido por imaginarios preconcebidos y no encaminado desde la elaboración que las personas consultantes tengan de sus procesos y vivencias de victimización.

De ahí que traer la cuestión del dolor como la fuente principal de las experiencias de violencia y, por tanto, de reconocimiento de las víctimas, implica un trabajo de revisión sobre la persona del terapeuta y los imaginarios que se erigen a partir de dicho ejercicio sobre el dolor. ¿Qué supone la persona terapeuta sobre el dolor y cómo se relaciona con ello? ¿Qué le pasa cuando se enfrenta a un relato cruento? ¿Cómo influyen las propias experiencias dolientes en este acompañamiento? ¿Qué imaginarios proyecta sobre la violencia y las víctimas?

Para dar paso a esta revisión, realizaremos una aproximación analítica a la psicología y en particular al trabajo psicoterapéutico a partir de la propuesta teórica de Foucault (1977) sobre la noción de dispositivo. El dispositivo como aparato de sujeción (Butler, 1997) opera como un sistema que articula, regula y constituye a los discursos, instituciones, normativas, proposiciones morales, medio de comunicación, teorías, prácticas, entre otros (Foucault, 1977). De esta manera, cuando se habla del quehacer clínico de la psicología es fundamental visualizar de qué manera la persona terapeuta y, por tanto, el espacio psicoterapéutico, participan del dispositivo y de cuál en particular.

De esta manera, plantear el trabajo psicoterapéutico reviste la importancia no solo de declarar los enfoques que guían la práctica de los psicólogos, sino que, y más fundamentalmente aún según nuestro parecer, el posicionamiento epistemológico y el compromiso social hacia la transformación que experimentamos a la hora de escuchar, intervenir y acompañar a otros. Esto devela un compromiso más allá de lo teórico para la psicología. Contempla preguntarnos necesariamente tanto por las expectativas como por las resistencias presentes en ambas partes (terapeuta-consultante) acerca de los procesos terapéuticos a desarrollar desde los motivos que guían la participación en psicoterapia (Nieto, 2011). Para fines de este texto, los motivos tienen relación con la escucha clínica de la violencia de género y sus efectos.

Teorizar sobre el impacto de la violencia a nivel psíquico es un ejercicio ampliamente desarrollado por la psicología y la psiquiatría. Autores como Echeburúa, de Corral y Amor (2004) establecen una revisión detallada sobre la evaluación del daño psicológico que expresan las víctimas de delitos violentos a propósito de la cual aluden a que, para planificar el tratamiento de salud mental con ellas, se debe evaluar el daño psíquico como punto inicial del proceso. En su propuesta teórica, se basan en lo expuesto por Esbec (2000, en Echeburúa et al., 2004) para enlistar las manifestaciones del daño psíquico en las víctimas, entre las cuales exponen una serie de elementos que van desde la ansiedad, la depresión, el trauma, la pérdida de la confianza, la hostilidad, el aumento de la vulnerabilidad, entre otros. Cada una de estas expresiones, como dimensión constitutiva del daño, tal como lo hemos problematizado, cobra una suerte de dinámica simbiótica con la víctima.

El daño, entonces, como representación de la victimización juega un rol fundamental en el espacio clínico. No solo nos encontramos con una persona que manifiesta haber experimentado violencia en su contra, sino que nos enfrentamos, a su vez, al ejercicio propio de nuestra disciplina en que evaluar el impacto de la violencia se ve inmediatamente anclado a la manifestación de la herida, una a la que se le otorga de manera preconcebida características específicas para ser detectada. Algunos ejemplos concretos desde nuestro territorio son los programas estatales de atención a víctimas de violencia de género. En estos, el mandato técnico a los equipos profesionales está siempre ligado a una evaluación inicial de riesgo y daño de las personas consultantes. Con ello, los objetivos de la atención en estos centros se configuran de la siguiente manera:

La intervención especializada se orientará por el instrumento denominado plan de intervención reparatoria, el cual será co-construido con la víctima/sobreviviente, y cuyo cumplimiento debe dar cuenta de la disminución de los niveles de daño psicosocial, producto de la violencia que motivó el ingreso (Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, 2023, p. 9).

Lo anterior ejemplifica cómo la activación institucional en dispositivos de atención se sustenta a partir de la creencia central de que todas las víctimas expresan un daño que debe acabarse y, por otra parte, que es ese daño el que opera como dimensión central del tratamiento, donde lo que se aborda es una subjetividad afectada –supuestamente– siempre del mismo modo.

Es así que la manera de pensar el dolor y el trauma en la clínica reviste una serie de elementos a considerar toda vez que estos se asumen: (1) como cuestiones individuales y (2) transparentes e iguales para cada quien. Esto resulta en asunciones erradas sobre las víctimas que consolidan patrones afectivos, cognitivos, conductuales y morales de esta condición. Es decir, la víctima es siempre inocente, pasiva y pa(de)ciente, por lo que se olvida, por un lado, la subjetividad del sujeto, pero también, por el otro, la condición estructural y social de la violencia.

Nieto (2011) sostiene que las víctimas tendrían derivas subjetivas desde los hechos de violencia. La autora refiere que la exposición a violencia sistemática supone que las víctimas “no han podido desarrollar su subjetividad durante toda su historia vital, o si la pudieron desarrollar, han estado sometidas a un grado de violencia extrema, negligencia afectiva y aislamiento que les ha provocado un arrasamiento de su subjetividad” (p. 149). Si bien coincidimos en la perspectiva que entrega Nieto tanto a nivel teórico como en nuestra práctica clínica de escucha y acompañamiento a víctimas, traemos este elemento de análisis con el objetivo de problematizar las posiciones que las personas terapeutas actúan a partir de estas premisas.

Sostenemos, por medio del trabajo práctico, que la violencia de género opera como un dispositivo de subjetivación para las personas víctimas. Esto quiere decir que la subjetividad de la víctima, tal como lo presenta Nieto (2011), se ve interferida por una estructura de opresión que representa el agresor, pero que excede la dinámica interpersonal y está arraigada de forma estructural en el desarrollo de la vida. Con esto, consideramos importante recalcar que, si bien la subjetividad de las víctimas es capturada por quien agrede a través del ejercicio de poder que ejecuta, esto no produce la anulación de la agencia y la capacidad de quien se encuentra en situación de víctima para tomar

decisiones. De otro modo estamos avalando una (nueva) transgresión de los límites de la persona victimizada, esta vez bajo el pretexto de “salvarla” de sí misma reforzando la falta/pérdida de autonomía que, en cualquier caso, querríamos reestablecer y no mermar.

A nuestro parecer, este elemento de análisis se configura como un punto de fuga que permite problematizar el trabajo psicoterapéutico por fuera de la rigidización de la *identidad-víctima*. Así, es necesario preguntarnos si es el dolor el único afecto posible para las personas victimizadas o qué pasa con los afectos y pulsiones contradictorias más allá del padecimiento. Plantearse qué expectativas tenemos las personas terapeutas sobre las decisiones que toman las personas consultantes y las interpretaciones que hacemos de esto en tanto evidencia de recuperación, agencia, etc., también es un ejercicio fundamental para resistir el devenir identitario.

Conclusión

En tanto psicólogas y feministas, consideramos que la psicoterapia con personas que han experimentado violencia requiere de una revisión crítica, situada y posicionada políticamente. Esto significa comprender las implicancias éticas y simbólicas de acompañar procesos donde convergen lo traumático, lo intersubjetivo y la contradicción, problematizando el lugar de la víctima en vez de sacralizarlo.

De este modo, se observa que la construcción afectiva sostiene identidades individuales y colectivas, entre las cuales, como se ha revisado durante este trabajo, se encuentra el de la víctima doliente. Cuando analizamos los afectos desde una postura crítica y situada, entonces podemos establecer cruces entre lo que se entiende por afecto, sus características asociadas y la influencia que tiene sobre las subjetividades. Así, se hace posible pensar este cruce a partir de una operación similar a la planteada por Guattari y Rolnick (2005), es decir, cómo los afectos y las historias narradas sobre estos afectos crean sistemas simbólicos como máquinas de producción de subjetividad. En este sentido, entrar a la categoría víctima desde el dolor habilita una performatividad identitaria específica desde la cual actuar la herida. A su vez, la clínica podría operar, precisamente, como una máquina productora de dicha performatividad.

Comprender los efectos de la violencia nos permite a las psicólogas especializarnos en el trabajo de abordaje de esta, pero ello también encierra el peligroso ejercicio de reducir a las personas solo a la categoría de víctima. Si esta no es problematizada críticamente en la clínica, queda relegada a una identidad contemporánea construida mediante tecnologías institucionales, afectivas y performativas que la práctica psicoterapéutica, lejos de transformar, perpetúa. Si el trabajo clínico con víctimas de violencia de género únicamente se centra en el objetivo de acabar con el “sufrimiento inherente” que estas presentan, la psicoterapia seguirá operando como un elemento más del dispositivo de la violencia. En consecuencia, se fortalecen identidades estáticas, rígidas y des-subjetivantes, muy por fuera de los compromisos éticos, técnicos y políticos que considera la psicología crítica. Hacer entonces el trabajo hacia la transformación social implica también desmontar las creencias y estándares identitarios que les terapeutas tenemos a la hora de acompañar a otras.

Si bien tenemos la convicción política de que los feminismos (como teoría, como práctica y como movimiento) son una herramienta sustancial para este propósito, a ratos pareciera que algunos feminismos no solo no subvierten esta lógica, sino que la profundizan aún más cuando se consolidan identidades en la biología, cuando operamos desde la descartabilidad social y el punitivismo, cuando nuestros repertorios afectivos pactan y reafirman las narrativas fascistas, cuando mercantilizamos e individualizamos nociones revolucionarias (como el autocuidado o la responsabilidad afectiva). En este punto, optamos por recordar(nos) que la disputa no es identitaria, sino que colectiva, aunque el neoliberalismo opere cooptando nuestras estrategias y modelándolas a su favor, en este caso mediante la idea seductora de empoderamiento y salvación individual.

Es por ello que relevamos con fuerza que la psicología clínica debiese ser una disciplina de la curiosidad amorosa, que se pregunte y se cuestione en favor de habilitar procesos transformadores y que dispute las prácticas asistencialistas, paternalistas y condescendientes en torno a la vulnerabilidad. Hacerlo permite habilitar fugas de aquellas identidades sujetas a márgenes estáticos de reconocimiento y enunciación, y la apertura de caminos hacia la reconstrucción de la propia subjetividad.

Así, creemos que repensar colectiva y feministamente la experiencia, la objetividad, la terapia, cuestionar nuestras epistemologías, “traer” aquello que no se dice (pero está a la base de nuestra práctica clínica), podría ser un punto de partida para convertir a la psicología en una herramienta antipatriarcal, anticolonial, anticapitalista y por fuera del esencialismo.

Finalmente, quisiéramos cerrar este ensayo con una invitación a reflexionar sobre nuestros lugares de enunciación –y vinculación– como terapeutas desde la consideración de complejidades como las siguientes: ¿Identificamos el ejercicio de autoridad en los procesos de terapia? ¿Desde dónde nos estamos vinculando con las personas/consultantes? ¿Cuántas características asumimos de la persona consultante cuando relata vivencias como la de ser sobreviviente de violencia sexual, estar en una relación sexoafectiva violenta, ser trabajadora sexual o estar en un proceso de tránsito identitario? De esta manera apostamos por un ejercicio clínico en constante revisión crítica que permita dismantelar dimensiones de opresión con el objetivo siempre presente de no ser un dispositivo que las replique.

Referencias bibliográficas

- Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Universidad Autónoma de México.
- Arnosó, M. y Pérez-Sales, P. (2013). Representaciones sociales de la víctima: Entre la inocencia y la militancia política. *Psicoperspectivas*, 12(1), 50-71.
- Berlant, L. (2011). *El corazón de la nación: Ensayos sobre política y sentimentalismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Butler, J. (1997). *Mecanismos psíquicos del poder: Teorías sobre la sujeción*. Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Paidós.
- Cáceres, D. (2023). El papel del miedo, el horror y el dolor en la emergencia del activismo feminista contra el femicidio. En T. Gravante y A. Pomma (Coords.), *Emociones y activismos de base* (pp. 101-114). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias

- en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México
<https://ru.ceiich.unam.mx/handle/123456789/4112>
- Cvetkovich, A. (2018). *Un archivo de sentimientos: Trauma, sexualidad y culturas públicas lesbianas*. Bellaterra.
- De Keijzer, B. (2003). Hasta donde el cuerpo aguante: Género, cuerpo y salud masculina. En C. Cáceres, M. Cueto, M. Ramos y S. Vallenas (Coords.), *La salud como derecho ciudadano: Perspectivas y propuestas desde América Latina* (pp. 137-152), Foro Internacional en Ciencias Sociales y Salud, Universidad Peruana Cayetano Heredia, REDESS Jóvenes.
- De Lauretis, T. (1994). La violencia de la retórica: Consideraciones sobre representación y género. *Travesías, Temas del Debate Feminista Contemporáneo*, 2, 103-125.
- Echeburúa, E., de Corral, P. y Amor, P. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 4, 227-244.
- Fassin, D. y Rechtman, R. (2007). *L'empire du traumatisme: Enquête sur la condition de victime*. Flammarion.
- Foucault, M. (1977). *Historia de la sexualidad: La voluntad del saber*. Siglo XXI.
- Galaz, C. y Guarderas, P. (2016). La intervención psicosocial y la construcción de las “mujeres víctimas”: Una aproximación desde las experiencias de Quito (Ecuador) y Santiago (Chile). *Revista de Estudios Sociales*, 59, 68-82.
- Gallardo, L. (2023). *La construcción de la víctima: Políticas del dolor y posibilidad de agencia*. (Tesis de Licenciatura en Filosofía). Universidad de Chile.
- Garrido Lucero, F. (2024). *Vicisitudes en la elaboración de experiencias: Tránsitos en el proceso de ser víctima de violencia de género en el Chile contemporáneo*. (Tesis de Magíster en Estudios de Género y Cultura, con mención en Humanidades). Universidad de Chile.
- Gatti, G. y Martínez, M. (2017). El ciudadano-víctima: Notas para iniciar un debate. *Revista de Estudios Sociales*, 59, 8-13.
- Gómez, E. (2013). *Trauma relacional temprano: Hijos de personas afectadas por traumatización de origen político*. Universidad Alberto Hurtado.
- Guattari, F. y Rolnick, S. (2005). *Micropolítica: Cartografías del deseo*. Tinta Limón.

- Haines, S. (2019). *Politics of trauma: Somatics, healing, and social justice*. North Atlantic Books.
- Haraway, D. (1995). Conocimientos situados: La cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. En D. Haraway, *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza* (pp. 313-346). Cátedra.
- Harding, S. (2010 [2004]). ¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante?: Argumentos en torno a la controversia sobre el punto de vista feminista. En N. Blazquez Graf, F. Flores Palacios y M. Ríos Everardo (Coords.), *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 39-65). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Jackson, V. (2024). *Derecho al tiempo*. Debate.
- Lamas, M. (2020). *Dolor y política*. Océano.
- López, H. y Lima, A. (2022). *Yuderkys Espinosa: Una lectura cruzada*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Montenegro, M y Piper, I. (2009). Reconciliación y construcción de la categoría víctima: Implicaciones para la acción política en Chile. *Revista de Psicología*, 18(1), 31-60.
- Montero, M. (2006). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria*. Paidós.
- Nieto, I. (2011). Aspectos controvertidos en la psicoterapia de mujeres víctimas de violencia de género. En E. Bleichmar (Coord.) (2011), *Mujeres tratando a mujeres: Con mirada de género* (pp. 141-166). Octaedro.
- Ovejero, A. (2015). Psicología social e identidad: Dificultades para un análisis psicosociológico. *Papeles del CEIC*, 2, 1-17.
- Pitch, T. (2024). *El malentendido de la víctima: Una lectura feminista de la cultura punitiva*. Tinta Limón.
- Poma, A. & Gravante, T. (2017). Emociones, protesta y acción colectiva: Estado del arte y avances. *Aposta, Revista de Ciencias Sociales*, 74, 32-62.
- Saiz Echezarreta, V. y Gómez Lorenzini, P. (2020). Los acuerdos afectivos y el desarrollo de las controversias públicas: La rabia feminista. *deSignis*, 36 [Semiosis y feminismos: Teorías feministas y del discurso], 79-88.

- Scott, J. (2001). Experiencia. *La Ventana*, 13, 43-73.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Serra, C. (2021). Más allá de nosotras mismas. En C. Serra, C. Garaizábal y L. Macaya (Coords.), *Alianzas rebeldes: Un feminismo más allá de la identidad* (pp. 41-56). Bellaterra.
- Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (2023). Aprueba Orientaciones Técnicas 2024 del Programa Recuperación de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencias de género de la Unidad de Violencia Contra las Mujeres.
- Vera, S. (2020). Las víctimas y la política: Debates en torno al activismo feminista reciente. *Revista de Sociología*, 35(2), 78-88.
- Vergès, F. (2019). *A decolonial feminism*. Pluto Press.
- Osborne, R. (2008). De la “violencia” (de género) a las “cifras de la violencia”: Una cuestión política. *Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, 99-124.